

ING. DOM Y FECHA	3190 del 09/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 252
FECHA DE EMISIÓN	27/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DÁVILA BAEZA ESQUINA NUEVA RENGIFO S/Nº	
Entre Calles: DÁVILA BAEZA y NUEVA RENGIFO	
Fecha Inicio: 03/04/2019	Fecha Término: 09/04/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días.-	

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL O NIVELACIÓN DE ANILLO Y TAPA DE CÁMARA		
Calzada	X	20,00 M ²
Vereda	X	1,44 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	1,44 M ²
Total:		22,88 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 22,88 M ² Por: 7 Días
P.O.V.P. \$ 1.262.435 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal Nº 29.375.554 de fecha 26/09/2019. Regularización de la Reparación del o Nivelación de anillo y tapa de cámara en calle Dávila Baeza esquina de Nueva Rengifo por 7 días desde el 03/04/2019, 20 M ² de calzada, 1,44 M ² de acera y 1,44 M ² de acopio, Ingreso Dom Nº 3190/2019. Permiso Serviu Nº 19/4207 de fecha 31/07/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser <u>Regularización de Emergencia Nº 45 de fecha 03/04/2019.</u>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRM/jr.- 27/09/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619721